Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de Febrero de 2.001

Expediente N° 8.562/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 001/01

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Hugo Daniel Zurlo, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias – Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas y la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio sobre " Secado solar de productos regionales";

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en la Res.C.D. N° 427/98 y sus modificatorias de esta Facultad;

Que a fs. 44 de las presentes actuaciones la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por el Ing. Zurlo en lo que se refiere a su inscripción, Plan de Trabajo y Director, dejando constancia que para la consideración de los créditos el recurrente deberá presentar la documentación probatoria;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 14/12/00, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias – Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas al Ing. HUGO DANIEL ZURLO – D.N.I. N° 14.227.286.

ARTICULO 2°: Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones, cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis R. Saravia de esta Facultad.

..//

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3º: Aceptar el Plan de Cursos propuestos por el Director y la Comisión de Carrera según se detalla:

- Energética General y Medio Ambiente
- Energía Eólica
- Mediciones e Instrumentación
- Energía Solar I y II
- Energía de Biomasa I y II

ARTICULO 4º : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación el presente proyecto cuenta con el financiamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5º: Hágase saber al interesado, y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido.RESERVESE.

DDN

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas